Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Paso el presente proceso, al Despacho de la Señora Juez, informándole que el Mandamiento de Pago se encuentra ejecutoriado.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de NEFFER ANTONIO FRAGOZO ACOSTA contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00092-00

El señor NEFFER ANTONIO FRAGOZO ACOSTA a través de apoderado judicial, doctor ENDRIS REDONDO PACHECO presentó Demanda Ejecutiva contra la Empresa vencida en juicio SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. con el fin de obtener el pago de los valores reconocidos en sentencia de fecha nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016) sentencia que fue recurrida por la demandada y el H.T.S. Sala Civil-Familia-Laboral, la modificó en sentencia del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) .

Este Juzgado libró Mandamiento de Pago en la forma solicitada el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018) ordenándose la notificación por estado, lo que se hizo por el número 065 del 22 de julio diecisiete (17) del mismo año.

Como el Mandamiento de Pago no fue objeto de recurso, ni se presentaron excepciones, se encuentra debidamente ejecutoriado, así las cosas es la oportunidad de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución aplicando analógicamente el artículo 443 del C. General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

1. Seguir Adelante con la ejecución.
2. Practíquese la liquidación del crédito.
3. Condénese en costa a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez:

JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca